

Corte Puprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> <u>Nº 1821 /97</u>

EXPEDIENTE Nº 13-11238/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, le de Sulio

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO (\$1.075,00.-).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

4

NICOLAS ALFREDO REVES
ADMINISTRADO DE MARIO DE LA
CORTE SUVILLA DE JUMBINA DE LA RACIO.